



**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA DIVISIÓN  
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CAMPUS  
GUANAJUATO, PARA EL PERÍODO 2025-2029**

**LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y  
PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato mediante el *Acuerdo CSH-CD-2025-O1-04* de su primera sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2025 informa que, para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Historia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato para el periodo 2025-2029, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I, III y VIII del *Estatuto Orgánico*, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

**PRIMERO.** El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria, de conformidad con la fracción III del artículo 75 del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Guanajuato, se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria; garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión, necesarias para su desarrollo.

Asimismo, la participación de las personas aspirantes a candidatas y de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales y el *Código de Ética* de la Universidad de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La comunidad universitaria podrá expresar su opinión mediante los mecanismos que para tal fin se dispongan, sobre: a) el perfil de la persona aspirante a candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo para el Departamento de Historia, c) su conocimiento de la realidad institucional y d) su capacidad para conducir la entidad académica.

**TERCERO.** La comunidad universitaria podrá consultar los proyectos de desarrollo para el Departamento y los perfiles de las personas aspirantes a candidatas en la página web <https://www.ugto.mx/campusgto/dcsh/> .

**CUARTO.** La *Comisión Especial* tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria que se reciban entre el 11 y el 21 del mes de febrero de 2025. Dichas opiniones servirán para que la *Comisión Especial* elabore un informe que presentará al pleno del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato.

**QUINTO.** Adicionalmente, las personas aspirantes realizarán un video con una duración máxima de 5 minutos donde se presentarán ante la Comunidad Universitaria, invitándoles a conocer su proyecto de desarrollo, mismo que estará publicado en la página web <https://www.ugto.mx/campusgto/dcsh/> así también, la *Comisión Especial* organizará un foro donde las personas aspirantes a candidatas presentarán sus proyectos de desarrollo y la comunidad universitaria podrá expresarse. Dicho foro se llevará a cabo el 20 de febrero de 2025 en la sede Valenciana, bajo la dinámica que determine la *Comisión Especial*.

**SEXTO.** La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre el proyecto de desarrollo de las personas aspirantes a candidatas, su perfil, su conocimiento de la realidad institucional y su capacidad para conducir la entidad académica, mediante el formulario que será difundido para tal fin. El formulario sólo podrá responderse

por una ocasión y será necesario proporcionar el correo electrónico institucional de la persona que emita su opinión.

Adicionalmente, durante el lapso de consulta de opinión se habilitará un enlace a fin de que la comunidad pueda realizar preguntas específicas a las personas aspirantes a candidatas, quienes responderán directamente al correo electrónico de la persona interesada, enviando copia de dicha respuesta al correo de la *Comisión Especial*.

**SÉPTIMO.** Además, la *Comisión Especial* recibirá las opiniones que la comunidad universitaria exprese, mediante los siguientes mecanismos:

- a) La *Comisión Especial* recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante la cuenta de correo electrónico [designacion.dcsch.cgto@ugto.mx](mailto:designacion.dcsch.cgto@ugto.mx). Cualquier miembro de la comunidad expresará su opinión individual mediante una carta en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su NUA o NUE, según corresponda. Para este proceso de designación no serán aceptadas las cartas colectivas.

No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajena a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

- b) Por comparecencia: Las personas interesadas en comparecer ante la *Comisión Especial* deberán obtener una cita que solicitarán a la cuenta [designacion.dcsch.cgto@ugto.mx](mailto:designacion.dcsch.cgto@ugto.mx), desde su correo electrónico institucional. Las personas comparecientes serán escuchadas de manera presencial o remota por medio de la plataforma Microsoft Teams, y sujetándose al horario que le asigne la *Comisión Especial*, mediante comunicado dirigido al correo electrónico que hayan proporcionado, que contendrá las instrucciones sobre la cita de su comparecencia presencial o las de conexión y el tiempo estimado de intervención, de realizarse vía remota.

Atentamente,  
“La verdad os hará libres”

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato